

## CONSIDERANDO

Que, la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia, y un derecho fundamental de las personas;

Que, el 15 de diciembre del presente año la **ESCUELA "27 DE SEPTIEMBRE"**, de la ciudad de San Gabriel de la provincia del Carchi, celebra alborozada su **QUINGUAGESIMO ANIVERSARIO** de actividad educativa, entregando a la provincia y a la sociedad ecuatoriana ciudadanos de prestancia moral y académica.

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, exaltar el valor y méritos de las instituciones que han asumido la grave responsabilidad de la formación y educación de la niñez ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

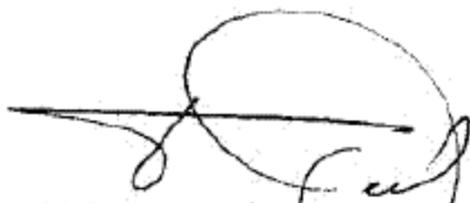
## ACUERDA

Felicitar a las autoridades, plantel docente, administrativo, alumnos, ex alumnos, y padres de familia de la **Escuela "27 DE SEPTIEMBRE"**, en sus **BODAS DE ORO**, por su gran aporte a la noble misión de educar a la niñez ecuatoriana.

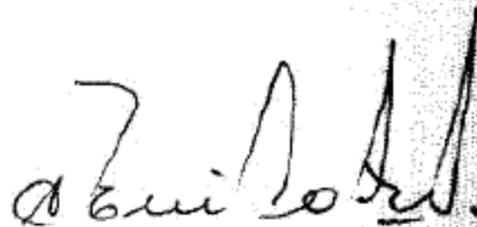
Deseer fervientemente que esta celebración constituya, una renovación por continuar en la senda de superación y progreso.

Delegar al señor licenciado Edgar Iván Rodríguez, distinguido maestro y legislador de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, conciese al Pabellón Institucional y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor profesor Edgar Rosero M., Director de la **Escuela "27 de septiembre"**, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de noviembre del año dos mil.



**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**



**Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**